

ORDENANZA MUNICIPAL 045/00

Lic. Fidel Herrera Rellini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Vecinal del Barrio Sica Sica, mediante nota de fecha 3 de mayo de 2000, dirigida al H. Alcalde Municipal, solicitan la nominación de dos calles del Barrio, sugiriendo los nombres de Huáscar y Tupac Amaru.

Que, de conformidad a lo establecido en el Inc. 18 Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades es "Atribución del H. Concejo Municipal nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de salud y educación de acuerdo con criterios históricos y tradicionales, según norma específica".

Que, según consta en el informe emitido por la Dirección de Cultura N° 006 de junio 26 de 2000, se evidencia que en la Sección Capital Sucre, no existe Barrio, calle ni avenida alguna con los nombres sugeridos por la Junta Vecinal del Barrio Sica Sica.

Que, por informe 073/00 de fecha 11 de julio de 2000, la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, sugiere aprobar la solicitud de la Junta Vecinal del Barrio Sica Sica, para la nominación de dos calles de la zona.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º **Nominar** a las calles del Barrio Sica Sica, de acuerdo a solicitud de los representantes de la su Junta Vecinal, con los nombres de HUASCAR y TUPAC AMARU respectivamente.

Art. 2º El ejecutivo procederá a su correspondiente numeración.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil.

Lic. Fidel Herrera Rellini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE